



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0382 - 2012 - A/MPN

Nasca, 23 OCT. 2012

VISTO:

El Informe N° 227 – 2012 –UT/MPN de fecha 05 de Octubre de 2012, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Tesorería, requiere se formalice el registro de firmas autorizadas para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Nasca;



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre Descentralización" en su artículo 194°. Señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los gobiernos locales, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 227-2012-UT/MPN del 05 de Octubre del 2012, el Jefe de la Unidad de Tesorería requiere se formalice el registro de firmas autorizadas para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Nasca;



Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 50° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 los Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias son Designados mediante Resolución del Titular del Pliego o de Funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad. Asimismo, el Artículo 53° de la acotada norma dispone que los cambios de los Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias autorizadas para el manejo de fondos administrados y procesados a través de la Dirección Nacional de Tesoro Público requieren contar con la autorización expresa de la mencionada Dirección Nacional.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 06 de Octubre del año en curso, se APROBO el registro de autorización de firmas, de los Funcionarios encargados de aperturar, operar y cerrar cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Nasca; autorizándose a los siguientes funcionarios:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he Aprobado y Visto"
PAG.01
FECHA: 23 OCT. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

MIEMBROS TITULARES: SR. MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA NAVARRETE – Jefe de la Oficina de Administración, LIC.ADM. ANGEL EVERGISTO NINA MUÑOA – Jefe de la Unidad de Tesorería; **MIEMBROS SUPLENTE:** PROF. CARLOS JAVIER FALLA QUIROZ – Jefe Unidad de Control Patrimonial, SRA. EULOGIA YOLANDA ZAMORA LAGUNA – Jefe de la Oficina de Secretaria General.



Que, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al señor **MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA NAVARRETE** – Jefe de la Oficina de Administración en reemplazo del señor **MARCO ANTONIO CHOY AZO**, y al señor **ANGEL EVERGISTO NINA MUÑOA** – Jefe de la Unidad de Tesorería en reemplazo de la C.P.C. **PATRICIA CABRERA GONZALES**; como responsables Titulares para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado en el Artículo precedente, el cuadro de Funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Nasca, vigente a partir de la fecha es como sigue:

MIEMBROS TITULARES:

Sr. **MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA NAVARRETE** – Jefe de la Oficina de Administración
Lic. Adm. **ANGEL EVERGISTO NINA MUÑOA** – Jefe de la Unidad de Tesorería

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. **CARLOS JAVIER FALLA QUIROZ** – Jefe de la Unidad de Control Patrimonial
Sra. **EULOGIA YOLANDA ZAMORA LAGUNA** – Jefe de la Oficina de Secretaria General

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto todo dispositivo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 23 Oct. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Signature]
Eusebio Alfonso Sánchez Velarde
ALCALDE

PAG.02

LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522-418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE